



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 523
(17 SET. 2013)

“Por medio de la cual se asignan funciones de Auditores Internos de Calidad a servidores de la UAE Contaduría General de la Nación”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial en especial las contenidas en los literales g) y l) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el artículo 4º del decreto 143 del 21 de enero de 2004.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la ley 872 señala que “El sistema de gestión de la calidad se desarrollara y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y Entidades del Sector Central y del sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del orden Poder Publico en el orden nacional.

Que el Decreto N° 4485 del 18 de noviembre del 2009 adopta la actualización de la Norma Técnica de calidad en la Gestión Pública de NTCGP 1000:2009.

Que la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 en su numeral 8.2.2 establece la necesidad de llevar a cabo, intervalos planificados auditorías internas para determinar si el Sistema de Gestión de Calidad es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la entidad.

Que en merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los siguientes servidores públicos de la UAE. Contaduría General de la Nación, certificados bajo la NTC: GP.1000.2009 para realizar los ciclos de auditorías internas de calidad para 2013.

- Milyn Castro Cáceres
- Omar E. Mancipe
- Alberto Torres Gutiérrez
- Wilson Eduardo Cifuentes M.
- Allison Cristina Marín Florez
- Martha Patricia Zornosa

11/2/13

- Ana Georgina Vargas
- Hugo Said Quiroga
- Mario Alberto Urrea
- Rosalvina Robles
- Ramiro Alonso Muñoz
- Sergio Hurtado
- Luz Alexandra León
- Francisco Javier Zuluaga
- Ana Cecilia Rodríguez
- Alba Lucía Gómez
- Silvia del Pilar Clavijo
- Jhon Gómez
- Blanca Ofelia Martínez
- Carmen Roció Angulo
- Donaldo Buitrago
- Karina Marcela Bahos

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES: Asignar a los Auditores Internos de Calidad las siguientes funciones:

1. Participar activamente en la planificación de las auditorías internas de calidad;
2. Preparar documentos y requisitos necesarios para dejar evidencia de lo actuado
3. Comunicar al proceso que le corresponda auditar la fecha, hora de inicio y de terminación de la auditoria;
4. Recibir la información pertinente para la realización de la auditoria;
5. Realizar la auditoria conforme a lo planificado;
6. Elaborar y presentar los hallazgos que se hayan establecido mediante el formato de solicitud de acción correctiva;
7. Llevar a cabo el seguimiento de la solución de los hallazgos, hasta su cierre;
8. Presentar al Representante de la Dirección el informe de la auditoria.

ARTICULO TERCERO: DURACION DE LA AUDITORIA: Los servidores públicos designados como auditores de calidad realizaran el ciclo de auditorías internas de calidad en las siguientes fechas, horas y lugar.

El periodo comprendido entre el día 24 de septiembre y el 4 de octubre en horario de 8:00 a 05:00 p.m. en las instalaciones de la U.E.A. Contaduría General de la Nación.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C: a los **17 SET. 2013**


PEDRO LUÍS BOHORQUEZ RAMIREZ
Contador General de la Nación

Proyecto: Wilson Eduardo Cifuentes Martínez
Revisó: Mario Alberto Urrea B
Revisó: Jurídica